



## Memorando No. DF -FAC-344

**Para:** Extensiones Universidad Regional Autónoma de Los Andes  
**De:** Dirección Financiera  
**CC:** Directores Extensiones  
**Fecha:** 25 de septiembre de 2014  
**Asunto:** Módulo de Asesoría de Trabajo de Titulación, Tercer Nivel o Pregrado  
**Prioridad:** [Urgente]

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, a la vez hacerles llegar el proceso de Cobro MODULO DE ASESORIA DE TRABAJO DE TITULACION.

Todos los estudiantes una vez concluido su proceso académico dispondrán como máximo de dos años para culminar su trabajo de titulación o graduación para el Tercer nivel o Pregrado, si ya se cumplió el plazo correspondiente el estudiante deberá someterse al Proceso de Actualización de Conocimientos para lo cual deberá cancelar los valores establecidos en su totalidad, al igual manera el Modulo de Asesoría de Trabajo de Titulación una vez que ha culminado el Módulo de Actualización de Conocimientos.

Los valores cancelados por el proceso de titulación que el estudiante no logró graduarse, no son reembolsables o transferibles en razón que fueron utilizados para cancelar a los asesores de tesis designados en ese momento.

Para Tercer Nivel o Pregrado, siempre que se encuentre dentro de los plazos mencionados, los valores serán ajustables acorde a la fecha en la cual el estudiante presenta su Trabajo de Titulación de manera íntegra y se encuentre listo para realizar su defensa e incorporación, esto quiere decir que siempre se cobrarán valores actuales a la fecha en que el estudiante solicite los sellos financieros.

Atentamente

Ing. Sharon Alvarez

DIRECTORA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO MATRIZ  
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES



25/09/2014

Página 1